

OFICIO Núm. IEEN/Presidencia/1491/2023

Tepic, Nayarit, a 27 de septiembre de 2023
Asunto: Programa de mediano plazo SPEN

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Titular de la Unidad Técnica de
Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Con fundamento en el artículo 30 numerales 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por solicitud de la consejera presidenta de la comisión permanente de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este instituto, respetuosamente realizo las siguientes consultas a la DESPEN:

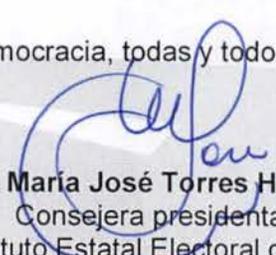
¿Cuál es el estado actual del Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional ciclo trianual 2022-2025 y si existe alguna actividad en curso por parte de la DESPEN con relación a este programa y la posible expansión del servicio?

¿Cuáles son las actividades que faltan realizar por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit para la nueva estructura de niveles, cargos y puestos del Servicio?

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo,

Atentamente

En la democracia, todas y todos participamos


Dra. María José Torres Hernández
Consejera presidenta del
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit
PRESIDENCIA

C.c.p. - Consejera Electoral Lucía Guadalupe Peraza Treviño, Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional Minutario.



Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO No. INE/DESPEN/DPL/0146/2023

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2023

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES HERNÁNDEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT
P R E S E N T E

En atención a su Oficio IEEN/Presidencia/1491/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, mediante el cual realiza la siguiente consulta:

1. *¿Cuál es el estado actual del Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional ciclo trianual 2022-2025 y si existe alguna actividad en curso por parte de la DESPEN con relación a este programa y la posible expansión del servicio?*
2. *¿Cuáles son las actividades que faltan realizar por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit para la nueva estructura de niveles, cargos y puestos del Servicio?*

Al respecto y por instrucciones de la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, le comunico lo siguiente:

1. Es el OPLE quien debe remitir a la DESPEN las solicitudes de incorporación de cargos y puestos del Servicio y/o las solicitudes de creación de plazas, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

De conformidad con el artículo 18, fracción II de los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de cargos y puestos del SPEN, (lineamientos), la Comisión de Seguimiento en cada OPLE, a través del Órgano de Enlace, podrá solicitar actualizaciones al Catálogo del Servicio para la incorporación de cargos o puestos al Servicio; toda vez que la incorporación consiste en la inclusión de un cargo o puesto no contemplado en el Catálogo del Servicio.

Asimismo, el artículo 19 de los lineamientos, señala que las solicitudes de actualización del Catálogo del Servicio deberán presentarse ante la DESPEN, incluyendo los elementos siguientes:

- I. Motivos por los que se pretende llevar a cabo y el fundamento;
- II. Diagnóstico organizacional y funcional;
- III. Ajuste a la estructura del órgano ejecutivo o técnico que corresponda;
- IV. Estimación de los impactos presupuestales asociados a la solicitud;
- V. Propuesta de cédulas con los elementos establecidos en el Catálogo del Servicio, y
- VI. Los demás que requiera la DESPEN.



Instituto Nacional Electoral

De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los lineamientos, el OPLE podrá crear o incorporar plazas del Servicio de acuerdo con lo siguiente:

“Artículo 24. ...

Los OPLE podrán crear o incorporar plazas correspondientes a cargos o puestos del Servicio a través de su órgano competente en materia de estructura.”

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 27 de los lineamientos, es el OPLE quien tiene que informar de los movimientos organizacionales, remitiendo el acuerdo aprobado por el órgano competente en materia de estructura, el cual debe contener: la denominación de las plazas, adscripción, ubicación de las plazas en el organigrama de ese OPLE, cargo inmediato superior, Nivel SPEN al que pertenecerán las plazas en la estructura de cargos y puestos, así como entrada en vigor. Una vez que la DESPEN reciba el acuerdo con la aprobación de las plazas de los OPLE, la DESPEN realizará los movimientos en el SIISPEN para darlas de alta, así como en la estructura de niveles, cargos y puestos y el OPLE continuará los trámites con el área de Ingreso para la ocupación de las plazas.

2. A partir de la solicitud que se reciba de manera formal por parte de su OPLE, la DESPEN tendrá hasta 90 días naturales para elaborar el dictamen respectivo, de conformidad con el artículo 19, párrafo segundo de los lineamientos.

Finalmente, la DESPEN propondrá a la Junta General Ejecutiva, las actualizaciones al Catálogo del Servicio correspondientes al dictamen favorable emitido sobre la solicitud de actualización respectiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 20, párrafo segundo de los lineamientos.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus órdenes.

EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL SPEN

**EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN SPEN**

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ

MTRO. EDUARDO URIEL PEDRERO GARCÍA

*Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del
Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el
Instituto Nacional Electoral*

C.c.p.

Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Presente.
Lic. Ricardo Arturo Blondeau, Carrillo, Encargado del despacho de la Secretaría Particular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Presente

FIRMADO POR: PEDRERO GARCIA EDUARDO URIEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2354622
HASH:
D8D099A94D21792B2BC2C3883712A47EB9DF0B686ECE1D
7A10DAEDC62D459E5A

FIRMADO POR: PULIDO GOMEZ JULIAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2354622
HASH:
D8D099A94D21792B2BC2C3883712A47EB9DF0B686ECE1D
7A10DAEDC62D459E5A